

Viernes, 16 de noviembre de 2007

La presente causa con el señor Alcalde y Procurador, Sindicio del Distrito Metropolitano de Quito, Tomase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la designación de su Abogado defensor, CITESE Y NOTIFIQUESL.

F) DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO, JUEZ VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, LO QUE COMUNIQUE AL JUICIO ALLOS FINES LEY SECCIONAL DE LA OBIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL EN EL LUGAR DEL JUICIO PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES. QUITO, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2007. CERTIFICO.

Dr. Luis Fernando Serrano Muneses SECRETARIO

Hoy firma y sella
AC/57602/tf

**R. DEL E.
EXTRACTO****JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

Se pone en conocimiento del público en general que se va a proceder a la Inscripción de la Escritura Pública de Adjudicación otorgada por la Cooperativa de Vivienda Empleados Municipales "Tres de Noviembre", legalmente representada por el señor Nelson Osvaldo Rivadeneira Toapanta, a favor de Jaime Humberto Arroyo, celebrada el 22 de Diciembre del 2006, ante el Dr. Fernando Polo Elmar, Notario Vigésimo Septimo del cantón Quito.

Lote de terreno ubicado en la parroquia Chillogallo, cantón Quito.

ACTOR: Jaime Humberto Arroyo

DEMANDADO: Registrador de la Propiedad del Cantón Quito (Dr. José Washington Bonilla Aracria)

JUICIO: Inscripción de Escritura

PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SE ESTÁ TRAMITANDO EL JUICIO ESPECIAL INScripción DE ESCRiTURA PÚBLICA CAUSA N°. 548-2007-MS, CUYAS ESPECIFICACIONES CONSTAN EN LA ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN, OTORGADA POR COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VIRGEN DEL QUINCHÉ, REPRESENTADA POR EL SR. ALDO FRUCTUOSO HERAS SEGARRA, A FAVOR DE LA SRA. LUZ ANGELA BANDA TOAPANTA, CONTRATO DE ADJUDICACIÓN OTORGADO POR: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO VIRGEN DEL QUINCHÉ, REPRESENTADA POR EL SR. ALDO FRUCTUOSO HERAS SEGARRA

A FAVOR DE LA SRA. LUZ ANGELA BANDA TOAPANTA JUICIO N°. 548-07 MS

OBJETO: INScripción DE ESCRITURA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN CUANTIA \$ 4.331.68 PROVIDENCIAS

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA- Quito, 25 de junio del 2007, las 13h47.- VISTOS: Aviso conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, completa y tiene fundamento en la ley, consecuentemente y en vista de la negativa a inscribir la escritura pública, sentida por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, dícese a la misma el trámite previsto en el Art. 11 de la Ley de Registro de Inscripciones. Notifíquese al señor Registrador de la Propiedad, para los fines legales consiguientes. Agréguese a los autos los documentos que se adjunta y tómense en cuenta

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS****EXTRACTO****CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
ASISTENCIA LEGAL Y TRAMITACIÓN
LEGISTRAM CIA. LTDA.**

La compañía ASISTENCIA LEGAL Y TRAMITACIÓN LEGISTRAM CIA. LTDA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Octubre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004503 de 08 NOV. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse a las siguientes actividades: A) Brindar servicios de asesoría legal y empresarial a toda clase de instituciones privadas o públicas, así como a personas naturales, en los campos financiero, societario, tributario, civil, mercantil, laboral, propiedad intelectual; mercado de valores y en general en cualquier ámbito o disciplina del derecho...

Quito, 08 NOV. 2007

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

REVISTA JUDICIAL
OBJETO SOCIAL, REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA STIMM SOLUCIONES
TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA
MERCADO MÓVIL CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía STIMM SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTELIGENTES PARA MERCADO MÓVIL CIA. LTDA. cambió su objeto social, reformó y codificó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadrágésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de agosto del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004549 de 12 NOV. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, los siguientes artículos del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía comprenderá principalmente a) La importación, exportación, distribución, comercialización de centrales telefónicas...."

"ARTÍCULO SEXTO.- GOBIERNO.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Directorio, el Oficial Ejecutivo en Jefe CEO, el Director General, el Director de Finanzas y Administración; y, el Director de Comercio Exterior..."

"ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía será ejercida, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías y de manera individual, por el Oficial Ejecutivo en Jefe CEO, por el Directorio General; y, por el Director de Comercio Exterior."

Distrito Metropolitano de Quito, 12 NOV. 2007

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE**

AR/02714/cz